

OPOSICIONES A JUSTICIA: AUXILIO JUDICIAL

OEP 2017 – 921 PLAZAS
(839 plazas ord. + 82
plazas estabilización)

1. CARACTERÍSTICAS.

Es una oposición que se convoca con regularidad.

La Administración de Justicia continúa necesitando de bastante personal, por la ausencia de convocatorias durante los años centrales de crisis.

En los próximos años, de conformidad con lo antes expuesto se esperan convocatorias con el 100% de la tasa de reposición de efectivos.

Es una oposición en la que el aspirante sólo estudia Derecho: todo está en la normativa. Quién más estudia más nota obtiene.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- 1) **Nacionalidad:** Tener nacionalidad española
- 2) **Edad:** Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- 3) **Titulación:** Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- 4) **Capacidad:** No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. No obstante Se prevé en la convocatoria un cupo de plazas para personas con discapacidad.
- 5) **Otros requisitos:**
 - No haber sido condenado por delito doloso a penas privativas de libertad mayores de tres años, a menos que se hubiera obtenido la cancelación de antecedentes penales o la rehabilitación.
 - No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, salvo que hubiera sido debidamente rehabilitado, ni pertenecer al mismo Cuerpo a cuyas pruebas selectivas se presenten.

3. ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Las convocatorias de las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de empleo público, deberán incluir la reserva de un cupo no inferior al 7 por 100 de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, que cuenten con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100. (Deberán acreditarlo con el Dictamen Facultativo correspondiente).

La opción a estas plazas reservadas habrá de formularse en la solicitud de participación en las convocatorias.

4. FASES EN EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

Las fases por las que pasa sucesivamente una prueba de acceso a los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, son las siguientes:

4.1 PUBLICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO (B.O.E.)

La oferta de empleo la aprueba anualmente el Gobierno (mediante Real Decreto del Consejo de Ministros).

En ella se recoge las plazas que se van a convocar.

Se publica anualmente.

4.2 PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. (B.O.E.). APERTURA DEL PLAZO PARA PRESENTAR INSTANCIAS.

En las bases de la convocatoria se precisan cuáles son las pruebas con arreglo al programa publicado en el B.O.E. el 19 de Mayo de 2010.

Asimismo con la publicación en el B.O.E. de las mismas el aspirante deberá presentar la instancia en la forma prevista en las bases de la convocatoria, así como realizar el pago de las tasas de examen.

El plazo para presentar solicitudes es de 20 días naturales (se cuentan domingos y festivos, salvo que el último día del plazo lo sea, en cuyo caso el plazo se prorroga al siguiente día hábil), desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

Cada convocatoria especificará el importe y el pago de la tasa por derechos de examen.

La no presentación de la solicitud (y las tasas de examen), en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Antes del último día de este plazo el aspirante debe reunir los requisitos exigidos para participar en las pruebas selectivas.

Los aspirantes pueden participar en distintos ámbitos territoriales de España (Andalucía, Murcia, Madrid, Cantabria, etc), debiendo escoger al presentar la solicitud el ámbito territorial en el que van a participar.

Una vez que superen las pruebas selectivas, van a desempeñar su función en el ámbito territorial que escojan al presentar la solicitud (sin perjuicio de que más adelante, voluntariamente soliciten el traslado cuando éste se convoque)

4.3 PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS. LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS. FECHA DE LA PRIMERA PRUEBA.

La publicación de la lista provisional de admitidos (o un anuncio de la misma), se lleva a cabo en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E).

Se abre un plazo de 10 días hábiles para que el aspirante que hubiera cometido algún defecto en la gestión de la instancia, lo subsane.

4.4 PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS. LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS. FECHA DE LA PRIMERA PRUEBA.

Con la publicación de la lista definitiva de admitidos suele fijarse la fecha del examen.

5. PRUEBAS EN LA OPOSICIÓN DE AUXILIO JUDICIAL.

1) PROGRAMA.

- Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Las atribuciones de la Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las leyes. El Tribunal Constitucional. Composición y funciones.
- Tema 2. Los Derechos Humanos en el ámbito universal, europeo y español. La igualdad efectiva entre hombres y mujeres. El artículo 14 de la Constitución Española: La no discriminación por razón de sexo. La igualdad de sexo en el ámbito jurídico civil. Consecuencias penales de la discriminación por razón de sexo. La igualdad de sexo en el ámbito jurídico laboral. La conciliación familiar
- Tema 3. El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Organización administrativa española: Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios y Directores Generales. La Administración periférica del Estado. Los Delegados de Gobierno en la Comunidad Autónoma y los Subdelegados de Gobierno.
- Tema 4. Organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas: Su constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La provincia y el municipio.
- Tema 5. La Unión Europea. Competencias de la Unión Europea. Instituciones y órganos de la Unión Europea: el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo de Ministros de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal de Cuentas.
- Tema 6. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones. La jurisdicción: Jueces y Magistrados. La independencia judicial. El Ministerio Fiscal: Organización y funciones.
- Tema 7. Organización y competencia del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional, de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales.
- Tema 8. Organización y competencia: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Juzgados de lo Penal, Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, Juzgados de lo Social, Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, Juzgados de Menores, Juzgados Mercantiles y de Marca comunitaria de Alicante, Juzgados de Violencia sobre la mujer y Juzgados de Paz.
- Tema 9. La carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. Derechos de información, de atención y gestión, de identificación de actuaciones y funcionarios, derechos lingüísticos. Derechos frente a los profesionales que asisten y representan al ciudadano: Abogados, Procuradores, Graduados Sociales. El Derecho a la Justicia Gratuita.
- Tema 10. La modernización de la oficina judicial. La nueva oficina judicial: su regulación en la Ley Orgánica del Poder Judicial. La Administración de justicia y las nuevas tecnologías: Presentación de escritos y documentos por vía telemática. Concepto de expediente digital y firma digital. La Videoconferencia. Incidencia de la legislación de protección de datos en el uso de las aplicaciones informáticas.

- Tema 11. El Secretario Judicial en la Ley Orgánica del Poder Judicial: funciones y competencias. Ordenación del cuerpo superior jurídico de Secretarios Judiciales: Secretario de Gobierno y Secretarios Coordinadores.
- Tema 12. Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia. Cuerpos Generales y Cuerpos Especiales: Definición y Cuerpos que los integran. Cuerpos Especiales: El Cuerpo de Médicos Forenses: Funciones.
- Tema 13. Los Cuerpos Generales (I): Funciones. Formas de acceso. Promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. La rehabilitación. Derechos, deberes e incompatibilidades. Jornada y horarios. Vacaciones, permisos y licencias.
- Tema 14. Los Cuerpos Generales (II): Situaciones administrativas. Ordenación de la actividad profesional. Provisión de puestos de trabajo. Régimen disciplinario.
- Tema 15. Libertad sindical. El Sindicato en la Constitución Española. Elecciones sindicales según la Ley de órganos de representación y el Estatuto Básico del Empleado Público. El derecho de huelga. Salud y prevención de riesgos laborales.
- Tema 16. Los procedimientos declarativos en la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000: juicio ordinario; juicio verbal; procedimientos especiales. Nociones generales de los procesos especiales en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Especial consideración a los procesos matrimoniales y al procedimiento monitorio; el requerimiento de pago en el juicio monitorio. Nociones generales de jurisdicción voluntaria.
- Tema 17. Los procedimientos de ejecución en la Ley de Enjuiciamiento Civil. La ejecución dineraria, no dineraria y supuestos especiales: nociones básicas Las medidas cautelares. Diligencia de embargo, diligencia de lanzamiento, remociones y depósitos judiciales.
- Tema 18. Los procedimientos penales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal: ordinario, abreviado, juicio sobre delitos leves y de jurado. Especial mención a los Juicios Rápidos.
- Tema 19. Los procedimientos contencioso-administrativos: ordinario, abreviado y especiales.
- Tema 20. El proceso laboral. Procedimiento ordinario. Procedimiento por despido. Procesos de seguridad social.
- Tema 21. Los actos procesales. Requisitos de los actos procesales: a) lugar; b) tiempo: Términos y plazos: Cómputo de los plazos; c) forma (consideración de la lengua oficial). Defectos de los actos: Nulidad, anulabilidad, irregularidad; subsanación de defectos.
- Tema 22. Las resoluciones de los órganos judiciales. Clases de resoluciones judiciales: Contenido y características. Las resoluciones de los órganos judiciales colegiados. Las resoluciones del Secretario Judicial.
- Tema 23. Los actos de comunicación con otros Tribunales y Autoridades: oficios y mandamientos. El auxilio judicial: los exhortos y los mandamientos en el proceso penal. Cooperación jurídica internacional: las comisiones rogatorias.
- Tema 24. Actos de comunicación a las partes y otros intervinientes en el proceso: notificaciones, requerimientos, citaciones y emplazamientos. Notificaciones, citaciones y mandamientos en el proceso penal. Formas de notificación y nuevas tecnologías.
- Tema 25. El Registro Civil. Organización actual de los Registros Civiles en España. Funcionarios encargados de los mismos. Libros y Secciones del Registro. Libros auxiliares. Actas del Registro. Inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción. Inscripción de tutelas y representaciones legales. Nacionalidad y vecindad civil. Certificaciones. Expedientes del Registro Civil.
- Tema 26. Conceptos de archivo judicial y de documentación judicial en relación con la legislación vigente en materia de archivos judiciales. Formas de remisión de documentación judicial y relaciones documentales. Nuevas tecnologías en los archivos judiciales de gestión. Las juntas de expurgo de la documentación judicial.

2) EJERCICIOS.

Se realizarán dos ejercicios en un mismo acto.

A) Primer ejercicio:

De carácter teórico, escrito, obligatorio y eliminatorio.

Consiste en contestar un cuestionario tipo test de 100 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, sobre las materias contenidas en el programa, de las cuales solo una es correcta.

La duración de este ejercicio es de 75 minutos.

Se califica de 0 a 100 puntos.

En cuanto a la valoración:

- Preguntas acertadas: 1 punto
- Preguntas no acertadas: descontarán 0,25 puntos.
- Preguntas no contestadas no serán valoradas.

La puntuación mínima para superar este ejercicio será de 50 puntos.

B) Segundo ejercicio:

- De carácter práctico, escrito, obligatorio y eliminatorio.
- Consiste en contestar un questionario tipo test de 50 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una es correcta, referidas a dos casos prácticos.
- La duración de este ejercicio es de 45 minutos.
- Se califica de 0 a 100 puntos, quedando eliminados los alumnos que no obtengan puntuación en alguno de los dos casos prácticos.
- En cuanto a la valoración:
 - Preguntas acertadas: 2 puntos.
 - Preguntas no acertadas: descontarán 0, 50 puntos.
 - Preguntas no contestadas descontarán 0,25 puntos.

La calificación de la fase de oposición vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

El Tribunal a la vista del número y nivel de conocimientos de los aspirantes, decidirá cuál será la puntuación mínima para superar la oposición en cada ámbito territorial y hará público dicho acuerdo.

RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS OEP 2017

OEP 2017 TURNO LIBRE			
CUERPO	TASA DE REPOSICIÓN	ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL	TOTAL TURNO LIBRE
Letrados	56	12	68
Gestión procesal	312	457	769
Tramitación procesal	266	977	1.243
Auxilio judicial	82	839	921
Médicos forenses	27	46	73
TOTAL	743	2.331	3.074

OEP 2017 PROMOCIÓN INTERNA			
CUERPO	TASA DE REPOSICIÓN	ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL	TOTAL PROMOCIÓN INTERNA
Letrados	17	4	21
Gestión procesal	94	137	231
Tramitación procesal	80	293	373
TOTAL	191	434	625

TOTAL TL + PI			
CUERPO	TASA DE REPOSICIÓN	ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL	TOTAL TL + PI
Letrados	73	16	89
Gestión procesal	406	594	1.000
Tramitación procesal	346	1.270	1.616
Auxilio judicial	82	839	921
Médicos forenses	27	46	73
TOTAL	934	2.765	3.699